

Por otra parte, concluyó la etapa de anteproyecto del Reglamento de Subsidio para Equipamiento Comunitario. Este subsidio significará una ayuda económica directa que el Estado brindará a aquellos grupos de la población de menores ingresos que demuestren capacidad de organización y gestión. El aporte estatal se destinará a la construcción de equipamientos complementarios a la vivienda, a nivel vecinal y de barrio.

Una vez aprobado por Decreto Supremo el Reglamento, y conseguido el financiamiento, se comenzará la etapa de operación.

b. Mejoramiento de las características físicas y funcionales de las vías urbanas, con el objeto de reducir la congestión en las calles y la contaminación del aire, especialmente en las grandes ciudades.

La inversión efectuada durante el año 1993 fue de M\$11.848,535, distribuidos regionalmente de la siguiente manera:

IV Región	M\$ 1.574,915
V Región	M\$ 1.927,068
VI Región	M\$ 778,751
VIII Región	M\$ 3.230,606
IX Región	M\$ 15,822
R. Metropolit.	M\$ 4.321,373
Total	M\$ 11.848,535

Los proyectos por región son los siguientes:

IV Región

- Mejoramiento del eje Balmaceda en La Serena (terminado).

V Región

- Construcción de la Cuarta Etapa Interconexión Vial Valparaíso-Viña del Mar (En programa de Inversión);
- Mejoramiento de la Interconexión Miraflores Alto, Plan Ciudad Viña del Mar (En Programa de Inversión).

VI Región

- Construcción de Vialidad Urbana, Sector Nor-poniente de Rancagua (En programa de inversión).

VIII Región

- Mejoramiento de la interconexión vial Chiguayante, Concepción (Terminado);
- Mejoramiento de la Avenida Pedro de Valdivia, Concepción (Terminado);

- Mejoramiento del nudo Nobis, Concepción (En programa de inversión);
- Mejoramiento del eje 21 de Mayo, entre Pedro de Oña y Argomedo, Concepción (En programa de inversión);
- Mejoramiento del eje Prat, entre Víctor Lamas y Bulnes, Concepción (En programa de inversión).

Región Metropolitana

- Habilitación de la Avenida Isabel Riquelme, entre San Ignacio y Vicuña Mackenna, Santiago (En programa de inversión);
- Mejoramiento del eje San Pablo (Terminado);
- Reposición del puente Resbalón (Terminado);
- Mejoramiento de la Avenida Santa Rosa, entre Avenida Lo Ovalle y Américo Vespucio (Terminado);
- Reposición de la pavimentación de calle Balmaceda (Terminado);
- Mejoramiento del nudo Avenida Matta-Tupper-Plaza Ercilla (Terminado);
- Mejoramiento del eje 5 de Abril (En programa de inversión);
- Mejoramiento del puente Grecia-Avenida Tobalaba y sus accesos (En programa de inversión).

En total, se terminaron ocho proyectos durante 1993.

c. Mantenimiento y mejoramiento de la red de pavimentos urbanos

Durante 1993 se ejecutaron 394 proyectos destinados a mantener y mejorar la red de pavimentos urbanos en todas las regiones del país, con un gasto efectivo de \$ 16.678 millones, abarcando una superficie de 6.133.730 m². Los proyectos se clasificaron de acuerdo a la siguiente tipología:

- **Mantenimiento:** Conservación de estándares o niveles de servicio mínimo para prolongar la vida útil del pavimento existente o evitar su deterioro anticipado.
- **Mejoramiento:** Aumento de la capacidad y/o calidad de un servicio existente, mediante un conjunto de acciones que modifican las características físicas, operacionales y obras anexas de la vía, pudiendo incluirse la reposición o reparación de pavimentos existentes.
- **Rehabilitación:** Recuperación de la calidad y nivel de servicio de una vía a través de la reposición de pavimento, incluyendo las mejoras de los elementos físicos y/u operacionales para normalizar su capacidad.
- **Pavimentación:** Mejoramiento de estándares de una vía, mediante la ejecución de obras físicas solamente.
- **Emergencia:** Recuperación por deterioro ocasional de una vía, debido a hechos imprevisibles.

d. Avances en el desarrollo de un programa de parques urbanos, a fin de habilitar espacios equipados para la recreación y el deporte, y contribuir a eliminar la contaminación.

Continuó el programa de parques, tanto en lo que se refiere a la construcción de los mismos, como a su posterior mantención. Este programa se inició en la Región Metropolitana, y se extendió después a otras regiones.

En 1993 se contrató la construcción de trece parques a nivel nacional, lo que representó un monto de inversión de M\$1.517.764.

La acción en parques urbanos se resume en el siguiente cuadro:

Región	Proyectos Contratados	Monto Inversión M\$
III	1	51.287
IV	1	6.500
VII	1	49.500
XI	1	4.500
RM	9	1.405.977
TOTAL	13	1.517.764

e. Elaboración de normas de gestión del desarrollo urbano, que orienten adecuadamente el desenvolvimiento de los asentamientos humanos.

Se propuso un conjunto de modificaciones a la Ley General de Urbanismo y Construcciones. Está en el Congreso la propuesta que modifica parte del articulado referido a las responsabilidades de los diferentes agentes y gestores, y a la intervención de consultores e inspectores técnicos externos para apoyar al municipio en materia de desarrollo urbano y construcción.

Se constituyó un comité para estudiar una modificación a la Ley de Venta por Pisos. Para ello se ha requerido la opinión a diversos agentes, tratando de visualizar con mayor amplitud los problemas detectados en la gestión, desarrollo y modificación de los proyectos.

Se modificó la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones. Los cambios ya han sido sancionados por Decreto Supremo de Vivienda y Urbanismo, referido a terminales de locomoción colectiva, conjuntos armónicos, adecuación con la Ley Nº 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, coeficiente de constructibilidad y exigencias a sistema de alcantarillado y de aguas lluvias.

Se inició un estudio de modificación a la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones para incorporar un capítulo sobre campamentos de albergue, relacionado con requisitos sanitarios, de seguridad y habitabilidad.

Se avanzó en la elaboración de precisiones técnicas y flexibilización para el uso de las superficies de cesión en urbanización; disminución de superficies de predios para vivienda social en área rural según condiciones de urbanización; unificación de criterios de altura de barandas en edificios de diversa índole; construcción bajo antejardines, salientes entre línea oficial y línea de edificación.

Se elaboraron informes técnicos para la modificación de leyes complementarias a la actividad de Vivienda y Urbanismo, a requerimiento de autoridades externas:

- Modificación al Código de Minería (Segpres);
- Ley sobre Concesiones Viales (MOP);
- Modificación de Ley de Monumentos Nacionales (Consejo de Monumentos Nacionales).

Se realizó un estudio sobre leyes complementarias para proponer acciones conjuntas y/o modificaciones legales relacionadas con bienes nacionales de uso público y bienes fiscales, de bordes costeros y ribereños; y concesiones.

Se participó en comisiones técnicas de trabajo y coordinación con otros organismos que intervienen en la gestión de desarrollo urbano y construcción.

2. Mantenimiento -y en lo posible incremento- del número de viviendas construidas para los sectores de menores ingresos.

En esta materia la meta se cumplió. Aumentaron las soluciones habitacionales de 1993 en más de 3.400 con respecto a las del programa del período anterior.

a. Cumplimiento de programas habitacionales del año 1993

(Información del 1º de enero de 1993 al 31 de diciembre de 1993)

Construcción de Viviendas Básicas:	
Viviendas contratadas	26.570
Construcción de Viviendas Progresivas:	
1ª Etapa. Viviendas contratadas	4.910
1ª Etapa. Subsidios pagados	8.940
Subsidios a Viviendas Progresivas:	
2ª etapa. Subsidios pagados	4.179
Subsidios del Programa Especial:	
Trabajadores (PET). Subsidios Pagados y en proceso de gestación de convenios y contrataciones	15.310
Subsidios del Sistema General Unificado	29.773
Subsidios del Sistema Rural:	
Subsidios otorgados	7.801
TOTAL	97.483

b. Mejoramiento y coherencia de la red de accesibilidad habitacional

Con este objetivo, se modificó la reglamentación de los sistemas habitacionales, tendiendo principalmente a uniformar criterios respecto a los distintos sistemas, a simplificarlos, a perfeccionar la focalización, y ampliar y diversificar la atención de sectores de menores ingresos.

A continuación, se describen las principales modificaciones:

(1) Vivienda Progresiva

- Se incorpora el Programa Privado de Densificación Predial y postulación colectiva a través de corporaciones y fundaciones.

(2) Programa Especial para Trabajadores (PET):

- Se incorpora el Programa de Mejoramiento de Viviendas Existentes;
- Se aumenta el monto del subsidio;
- Se eliminan algunas formas de apoyo al financiamiento a las empresas (artículos 17, 18 y 19).

(3) Subsidio Unificado:

- Se modifican los valores máximos de las viviendas que se adquirirán;
- Se modifican los valores máximos del monto del subsidio;
- La postulación a renovación urbana se organiza en tramos;
- Se aumentan los valores de vivienda y de subsidio en las Regiones XI y XII, y en la provincia de Palena de la X Región;
- Se introducen modificaciones en cuanto a elementos de puntaje y sus ponderaciones;
- Se amplían plazos para la aplicación de Certificados de Subsidio Habitacional;
- Se limita la transferencia de viviendas usadas entre parientes y se amplía el concepto de vivienda usada susceptible de adquirir con subsidio;
- Se exige ahorro mínimo por tramo de postulación;
- Se exige una antigüedad mínima;
- Se desvincula el ahorro del crédito;
- Se suprime límite a puntaje por avalúo del sitio;
- Se flexibilizan normas sobre ahorro;
- Se fija límite de seleccionados en relación a disponibilidad de recursos, y se elimina límite en relación a número de postulantes (80%).

(4) Subsidio Rural:

- Se introducen modificaciones que facilitan el giro anticipado de subsidio habitacional. Además, se actualizan los DS N° 140/90; 62/84; 167/86 y 44/88, en relación a modificaciones legales tales como las relativas a mayoría de edad; y protección, fomento y desarrollo de los indígenas.

c. Proposición de medidas destinadas a mejorar la calidad de las viviendas

Durante el último año se ha buscado concretar las principales iniciativas surgidas de la Comisión de Tecnología y Calidad de la Vivienda. Entre las acciones promovidas con tal fin es posible mencionar:

- Publicación del «Manual del Comprador de Vivienda», preparado junto al Sernac;
- Publicación de la «Cartilla de Oferta de Vivienda», con el patrocinio de Acop, Coproch, Cámara Chilena de la Construcción y Sernac;
- Realización del Seminario Internacional «Tecnología y Calidad de la Vivienda», en conjunto con Actim y la Embajada de Francia en Chile;
- Convocatoria a la creación del Instituto de la Construcción. Proyecto de ley para permitir la participación del Minvu y MOP en esta corporación de derecho privado, actualmente en el Congreso Nacional;
- Modificaciones a la Ley General de Urbanismo y Construcciones en relación a las responsabilidades legales ante fallas en la calidad de las viviendas, incorporadas al proyecto de ley sobre la materia, que se encuentra en discusión en el Congreso Nacional;
- Elaboración de un sistema de evaluación técnica de denuncias por problemas de calidad de viviendas, preparado en conjunto con el Colegio de Ingenieros, el Colegio de Arquitectos y el Colegio de Constructores Civiles;
- Estudio de los sistemas de control de calidad y de evaluación de las licitaciones de viviendas del sector público.

d. Mejoramiento del financiamiento de la vivienda

Respecto de ello, se puede mencionar la aprobación de la ley de arrendamiento de viviendas con promesa de compraventa (Ley N° 19.281) y la proposición de un reglamento para el otorgamiento de subsidios.

En relación a la constitución de un seguro de pago de cuotas hipotecarias en caso de cesantía involuntaria, cabe decir que se encuentra en trámite en la Cámara de Diputados un proyecto del Ejecutivo que modifica el DFL N° 2 de 1959. Así, los adquirentes de viviendas económicas podrán constituir este seguro.

Se incorporó, además, una modificación legal que establece el descuento por planilla para el pago de dividendos.

3. Capacitación del personal

En esta área, se destaca el Programa de Capacitación Minvu-Seremi y el programa de los Serviu, con financiamiento proveniente de fondos sectoriales.

Estos programas se han incrementado considerablemente con la realización de los cursos del Programa de Capacitación del Sector Vivienda en Vialidad Urbana y Pavimentación; del Curso Itinerante sobre Políticas y Programas de Vivienda Social; de seminarios sobre Derecho Ambiental, Calidad y Tecnología de la Vivienda, Gestión Urbana Estratégica, entre otros. Por esta vía, en este período se capacitó aproximadamente a 600 funcionarios en el país, y 17 en el extranjero.

4. Oficinas de información

Hay tres nuevas oficinas de información, en las Regiones IV y V (inauguradas en diciembre de 1993) y en la IX Región (marzo de este año). Ellas se suman a la Oficina de Información de la Región Metropolitana, inaugurada en junio de 1992.

II. CONDICION ACTUAL DEL MINISTERIO

A. FUNCIONES DEL MINISTERIO

Las funciones y estructura del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y sus servicios dependientes están básicamente establecidas en los siguientes cuerpos legales.

- Ley Nº 16.391, de 1965, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
- DL Nº 1.305, de 1975, (V. y U.), de 1975, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
- DS Nº 397 (V. y U.), de 1975, Reglamento Orgánico de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanización;
- DS Nº 355 (V. y U.), de 1976, Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización.

Al Ministerio de Vivienda y Urbanismo le corresponde formular y supervigilar las políticas nacionales sobre vivienda, equipamiento comunitario y urbanismo, y las normas técnicas para su cumplimiento. Asimismo, tiene a su cargo la administración de los recursos asignados y la coordinación y evaluación metropolitana y regional de estas materias.

En especial:

- Elabora planes y programas nacionales de viviendas urbanas y rurales, equipamiento comunitario y desarrollo urbano;
- Ayuda a optimar el uso del suelo y mejorar la habilitación de las áreas urbanas;
- Fomenta la construcción habitacional, incentivando el ahorro y otorgando créditos destinados a fines habitacionales, y promueve una mayor eficiencia en la producción de materiales y elementos empleados en la edificación;
- Coordina la labor habitacional de los sectores público y privado, para optimar la inversión de los recursos que el país destina a la atención de las necesidades habitacionales;
- Genera canales de acceso a la vivienda para diversos sectores socioeconómicos de la población nacional, atendiendo en forma preferente a los más necesitados y cuidando la estabilidad y permanencia de esos canales.

Para el logro de sus objetivos, el Ministerio se encuentra estructurado de la siguiente manera:

- El Ministro, su gabinete y un comité de asesores ministeriales;
- La Subsecretaría, su gabinete, y las siguientes divisiones y departamentos:
 - División de Desarrollo Urbano
 - División de Política Habitacional
 - División Finanzas
 - División Técnica de Estudio y Fomento Habitacional
 - División Jurídica
 - División Administrativa
 - División Informática
 - Departamento de Comunicaciones
 - Departamento de Auditoría
 - Servicio de Bienestar Minvu-Serviu

c. Organismos regionales

- Secretarías Regionales Ministeriales. Tienen la misión de concretar la política nacional de vivienda y urbanismo en sus respectivas jurisdicciones. Deben velar, además, por el estricto cumplimiento, por parte de los servicios regionales y metropolitanos de Vivienda y Urbanización en su respectiva jurisdicción, de todos los planes, normas e instrucciones impartidas por el Ministerio.
- Servicios de Vivienda y Urbanización. Les corresponde la ejecución de los planes que haya aprobado el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

B. CONDICION ACTUAL DEL MINISTERIO

1. Situación del personal

Cuadro 1

Servicio	Dotación máxima autorizada 1993
Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo	3.040
Parque Metropolitano	438
Total	3.478

2. Situación presupuestaria

Cuadro 2 (en miles de pesos de cada año)

	Gasto Efectivo 31.12.91	Gasto Efectivo 31.12.92	Gasto Efectivo 31.12.93
Gastos de Operación	11.559.173	15.685.997	17.405.958
Gasto en Personal	6.946.646	9.190.847	11.223.306
Transferencias Corrientes	2.633.154	3.906.959	3.493.007
Otros Gastos Corrientes	1.979.373	2.588.191	2.689.645
Gastos en Inversión	107.592.566	139.096.756	176.604.522
Inversión Real. ISAR	102.598.187	132.117.978	166.517.597
Inversión Financiera	4.908.872	6.785.266	9.931.249
Transferencia de Capital	85.507	193.512	155.676
Servicio Deuda	14.773.983	16.115.027	18.258.617
TOTAL GASTOS	133.925.722	170.897.780	212.269.097

Nota: La Inversión Real incluye Inversión Sectorial de Asignación Regional.
No incluye saldo final de caja.

Fuente: Ejecución Presupuestaria diciembre 1991, 1992 y 1993.